## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LA FORTALEZA SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletin	Administrativo	Núm.	3209
---------	----------------	------	------

## ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERIO RICO

PARA CREAR EL COMITE ASESOR SOBRE PROYECTOS DE LAMINADO DE ACERO

POR CUANTO:

Las reuniones con un comité oficial del gobierno de Venezuela señalan la posibilidad de establecer en Puerto Rico facilidades para la manufactura de productos de acero laminados en frío;

POR CUANTO:

La localización de este molino de acero en Puerto Rico podría llegar a ser uno de los proyectos más importantes de nuestra historia;

POR TANTO:

- YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Ley, por la presente dispongo la creación del Comité Asesor sobre Proyectos de Laminado de Acero. A estos efectos se establece lo siguiente:
- 1. El Comité quedará integrado por los siguientes miembros: el Administrador de Fomento Económico, quien presidirá dicho Comité; el Secretario de Estado, el Presidente de la Junta de Planificación y el Presidente de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento.
- 2. Los miembros de este Comité usarán las facultades de sus respectivas agencias y harán recomendaciones a otros departamentos y autoridades gubernamentales de forma tal que asistirán a la Administración de Fomento Económico en la promoción de este proyecto.
- 3. El Comité está autorizado a reunirse con entidades tanto públicas y privadas y a concertar acuerdos cuando lo considere necesario, sujetos a la aprobación del gobierno y/o de la Legislatura, en aquellos casos en que tales poderes no hayan sido específicamente delegados por la Legislatura. En estos casos el Comité hará las recomendaciones apropiadas.
- 4. La Administración de Fomento Económico proveerá una oficina a este Comité. La misma trabajará a discreción del Comité y proveerá información técnica y de investigación y recomendará la acción pertinente.
- 5. A todas las agencias del gobierno dentro de los límites de su jurisdicción, se les solicita su cooperación con este Comité.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy 9 de junio de 1976.

Rafael Hernandez colon

Promulgada de acuerdo con la Jey, hoy día 9 de junio de 1976.

Subsecretario de Estado